

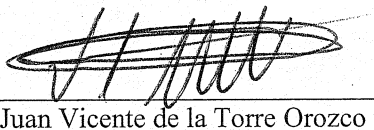
Tepatitlán de Morelos, Jal. a 06 de Diciembre 2023.

**Arq. Pedro Paul Flores Navarro.**  
**Director del IMPLAN Tepatitlán, Jal.**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez derivado del proceso de Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepatitlán, me permito manifestarle mi solicitud para que el predio rustico denominado Conejos y/o Los Conejos y/o Las Higuierillas ubicado a 2.0km al sureste de la ciudad al costado sur de Parque Funeral Tierra Santa (anexo levantamiento), siga siendo considerado como **Reserva Urbana** ya que en la propuesta de Programa que actualmente está en etapa de consulta aparece como Área de Transición, a lo que le expreso mi intención de urbanizarlo en fechas próximas.

Me despido de usted manifestándole un sincero agradecimiento por la atención brindada a la presente.

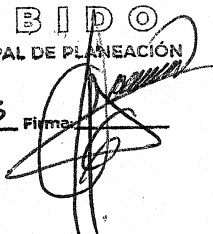
Atentamente:



Juan Vicente de la Torre Orozco



**RECIBIDO**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Fecha: 6-12-23 Firma: 

Ccp. Archivo  
Tel. 378 1025118

Folio: Martín Martín-arq@hotmail.com

ARQ. DAVID MARTIN DEL CAMPO PLASCENCIA

JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

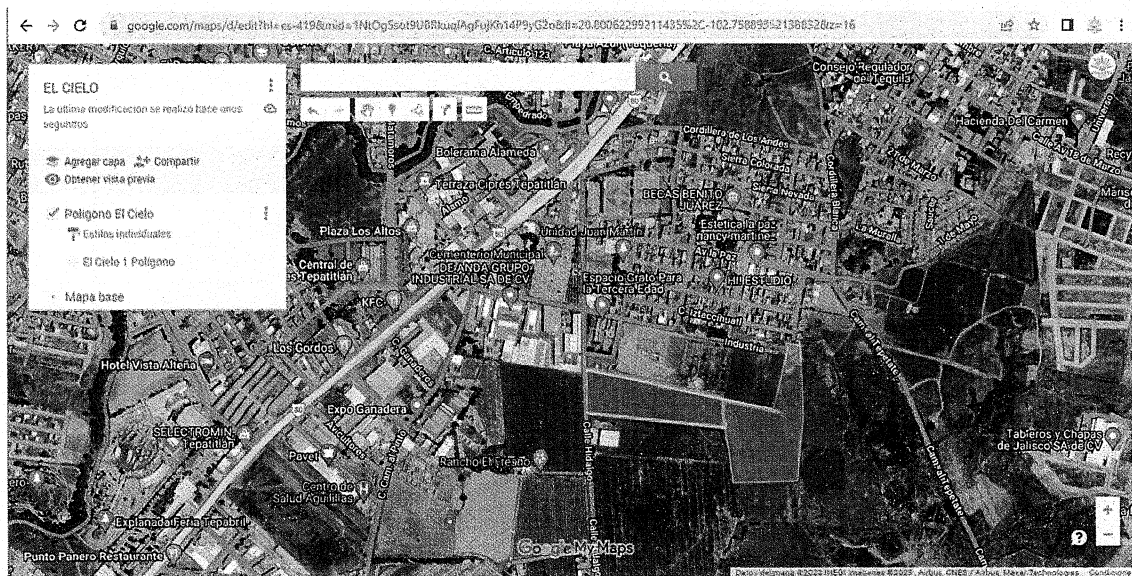
## SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

PRESENTE

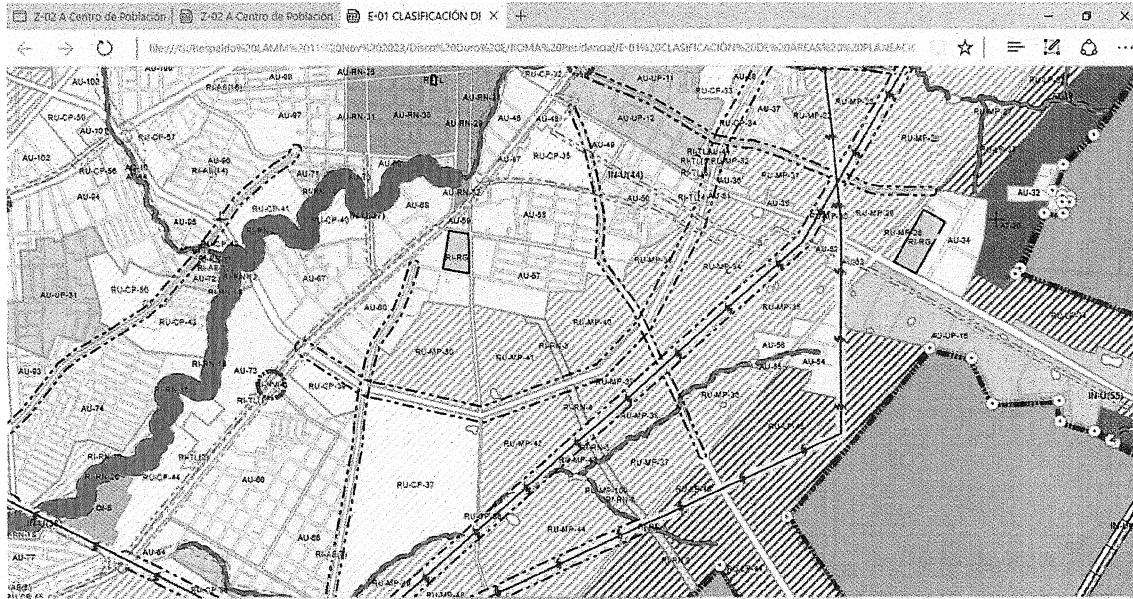
Atendiendo a la convocatoria del Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco Ciudadano **Miguel Ángel Esquivias Esquivias**, también Presidente del "Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Planeación Urbana y Vivienda del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". Quien pide se atienda la consulta pública de el "Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Señalanco como periodo de consulta del día 6 de noviembre al día 6 de diciembre del presente año.

Con fundamento en el Artículo 98 Fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el Artículo 8vo Constitucional le presento las siguientes observaciones y proposiciones correspondientes al Programa arriba mencionado y en referencia al predio descrito inicialmente:

PREDIO: CONEJOS Y/O LOS CONEJOS Y/O LAS HIGUERILLAS  
PROPIETARIO: **RB12 CONSTRUCTORES Y ASISTENCIA, SA DE CV**  
REP. LEGAL: **JUAN VICENTE DE LA TORRE OROZCO**  
UBICACION: A 2.0 KM DEL CENTRO CIVICO/URBANO DE TEPATITLÁN  
ACCESO 1: CALLE HIDALGO  
ACCESO 2: MONTE COTOPAXI  
ACCESO 3: CALLE INDUSTRIA



El predio **CONEJOS Y/O LOS CONEJOS Y/O LAS HIGUERILLAS** se tiene considerado actualmente como Reserva Urbana a Mediano plazo RU-MP (40) y también integra la RU-MP (41).

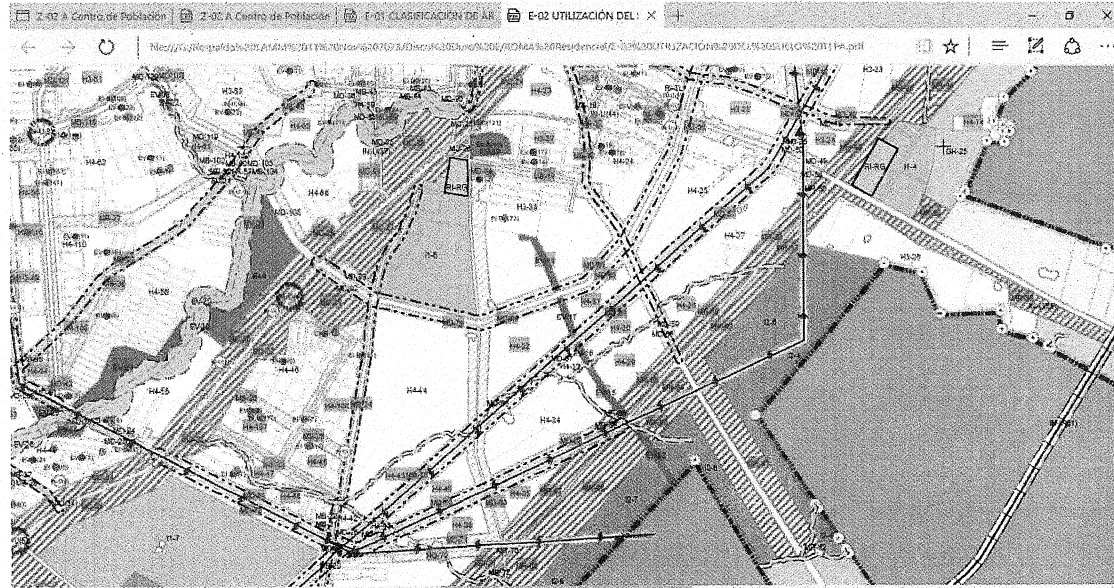


El Predio ya es Adyacente al Área Urbana Incorporada AU-57 con H3-38 por esta razón en cuanto LOS USOS a que se tiene derecho actualmente el predio CONEJOS Y/O LOS CONEJOS Y/O LAS HIGUERILLAS son los siguientes tres:

**Equipamiento Institucional EI-D (173)**

**Habitacional Intensidad Media H3 (38)**

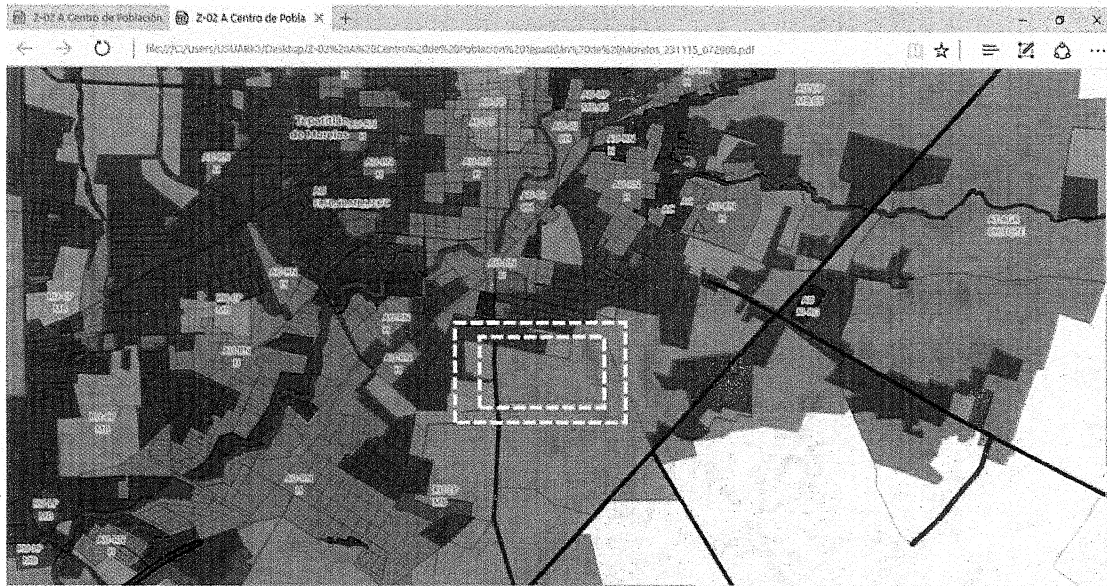
**Habitacional Intensidad Alta H4 (30)**



Tiene una franja de influencia EV-18 (RI-RN-3) que sin embargo no es evidente en el predio físicamente.



La integración urbana y el acceso al Centro Urbano es menor a 2,000 metros y 6 minutos de tiempo, por lo cual es relevante mantener ese predio en su desarrollo natural urbano.



BORRADOR EN CONSULTA: Área de Transición-Agrícola/CH, Turístico Campestre, Turístico Ecológico.



Una vez expuesto detalladamente LO RELEVANTE y anterior, le solicito de la manera más atenta, tenga, extienda y defienda la reconsideración para MANTENER LA IDENTIDAD Y ESENCIAS DEL PREDIO REFERIDO así mismo elimine y solicite eliminar la propuesta Área de Transición Agrícola AT.AGR propuesta para mi predio en la Zonificación Secundaria Simplificada Z-02 A Centro de Población Tepatitlán de Morelos, la cual forma parte del Actual Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepatitlán de Morelos.

LE SOLICITO que se MANTENGA la Clasificación del Predio con su esencia e influencia en estas categorías vigentes actualmente:

- a) **Equipamiento Institucional EI-D (173)**
- b) **Habitacional Intensidad Media H3 (38)**
- c) **Habitacional Intensidad Alta H4 (30)**

Ya que como proyecto es un predio ya integrado a los servicios públicos actuales del área urbana integrada AU-57, su ubicación es estratégica con respecto a la integración urbana existente al localizarse a 2 kilómetros o menos del centro cívico de la ciudad en máximo 5 minutos de movilidad, lo cual ayudaría a generar una transición natural más gradual en armonía con las políticas actuales de desarrollo urbano a consulta.

Sin otro particular me despido agradeciendo la atención al presente y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento, me despido y quedo atento al progreso de la presente.

Atentamente:



---

**RB12 CONSTRUCTORES Y ASISTENCIA, SA DE CV**  
**JUAN VICENTE DE LA TORRE OROZCO**  
REPRESENTANTE LEGAL

CCP. Archivo Municipal